



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL CARNAVAL DE GUALEGUAYCHÚ QUE SE CELEBRA ANUALMENTE EN LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ARTÍCULO 1°.- Declárase como parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de la República Argentina, en los términos del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por Ley N° 26.118, al “Carnaval de Gualeguaychú”, que se celebra en la ciudad homónima, Provincia de Entre Ríos los días sábados en los meses de enero y febrero, como así también durante los días de feriado de carnaval propiamente dicho.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, adoptará las medidas necesarias para la preservación, protección, promoción y difusión del Carnaval de Gualeguaychú, en coordinación con las autoridades provinciales y municipales para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Marcela Antola

Benedetti, Atilio

Carrizo, Ana Carla

Tavela, Danya

Gaillard, Ana Carolina

Giorgi, Melina



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad otorgar el reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al Carnaval de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, en el marco de la Ley N.º 26.118, que incorpora a la legislación argentina la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada por la UNESCO en 2003 y ratificada por nuestro país en 2006.

Dicha convención entiende por patrimonio inmaterial a aquellas manifestaciones culturales —prácticas, saberes, expresiones, técnicas y sus contextos materiales y simbólicos— que las comunidades reconocen como propias, y que forman parte de su legado identitario. La continuidad de estas expresiones depende de su transmisión generacional y de su permanente recreación por parte de quienes las viven y resignifican en función de su entorno, historia y cosmovisión.

El Carnaval de Gualeguaychú se inscribe plenamente dentro de esta definición. Se trata de una de las expresiones populares más genuinas, arraigadas y dinámicas de la cultura argentina. No es solo una fiesta o un espectáculo: es una construcción colectiva de identidad, una tradición que atraviesa el tiempo y que cada año renace de la mano de quienes la hacen posible con pasión, esfuerzo y creatividad.

Desde fines del siglo XIX, cuando comenzaron los primeros festejos carnavalescos en la ciudad, hasta su consagración como evento emblemático en la actualidad, el carnaval ha evolucionado sin perder su esencia. A lo largo de las décadas fue creciendo, organizándose y convirtiéndose en una referencia cultural no solo de Entre Ríos, sino de todo el país. En la década de 1970 tomó la forma que hoy lo caracteriza, con comparsas organizadas y una propuesta artística integral. Y en 1997, con la inauguración del primer corsódromo de Sudamérica, alcanzó un nivel de profesionalización y proyección nacional e internacional sin precedentes.

Cada año, miles de personas participan directa o indirectamente en la realización del carnaval: diseñadores, costureras, músicos, bailarines, artesanos, electricistas, escenógrafos, compositores, coreógrafos y técnicos conforman una trama diversa que sostiene una verdadera



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

economía cultural local. El evento moviliza a más de 200.000 espectadores por temporada, pero lo que ocurre sobre la pasarela es solo el resultado visible de un trabajo colectivo que se extiende durante todo el año.

Las comparsas —como Marí Marí, Kamarr, Ara Yeví, Papelitos y O’Bahía— no son solo agrupaciones artísticas: son espacios de transmisión de saberes, de encuentro intergeneracional, de construcción de memoria y de formación cultural. Allí se aprende haciendo, se enseña colaborando y se celebra compartiendo. El carnaval se vive como una forma de expresión, pero también como un proyecto social que fortalece los lazos comunitarios, la pertenencia territorial y el sentido de identidad.

Además de su dimensión cultural y simbólica, el carnaval ha sido reconocido oficialmente por distintos niveles del Estado. A nivel municipal, fue declarado de Interés Permanente por el Concejo Deliberante de Gualeguaychú. A nivel provincial, fue instituido como Fiesta Provincial mediante la Ley N.º 8358, y declarado de Interés Cultural por el Gobierno de Entre Ríos a través del Decreto N.º 4266/04. También forma parte del Calendario Turístico Nacional, y ha sido promovido por organismos del Estado nacional a lo largo de sucesivas gestiones.

Sin embargo, a pesar de su historia, de su magnitud, de su valor simbólico y de su permanente contribución a la cultura argentina, el Carnaval de Gualeguaychú aún no ha sido reconocido formalmente como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

Este proyecto busca saldar esa deuda, colocándolo en el mismo plano de otras celebraciones ya protegidas por ley, tales como la Ley N.º 27.381, del año 2017, que declara a la “Feria de las Artesanías y Tradiciones Populares Argentinas”, conocida como “La Feria de Mataderos”, como patrimonio cultural inmaterial de la República Argentina; Ley N.º 27.332, del año 2016, que declara a la “Fiesta Nacional e Internacional del Poncho”, realizada anualmente en la provincia de Catamarca, como patrimonio cultural inmaterial de la Nación; y Ley N.º 26.558, del año 2009, que declara como patrimonio cultural inmaterial argentino al “Género Musical Folclórico denominado Chamamé”.



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Proteger esta manifestación implica no solo rendir homenaje a su historia, sino también garantizar su continuidad, su transmisión y su fortalecimiento hacia el futuro. Implica apostar por una cultura viva, por una identidad compartida, por la diversidad y la creatividad popular como valores esenciales del desarrollo social.

Por todo lo expuesto, y convencidos de que el Carnaval de Gualeguaychú representa una de las expresiones más ricas, legítimas y queridas del patrimonio cultural argentino, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de ley.

Marcela Antola

Benedetti, Atilio

Carrizo, Ana Carla

Tavela, Danya

Gaillard, Ana Carolina

Giorgi, Melina